



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 4 JUL. 1980

Expte. n° 443/80

VISTO:

El inciso c) del artículo 77 de la Ley Universitaria nro. / 22.207; atento a la necesidad de redactar el Estatuto de esta Casa y teniendo en cuenta lo propuesto por las Unidades Académicas, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Crear una Comisión, bajo la coordinación de la señorita Secretaria Académica de la Universidad, que tendrá por misión redactar el ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. Dicha Comisión estará integrada por los siguientes representantes elegidos por los Departamentos:

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES

- Cr. Gustavo Enrique WIERNA
- Dr. Humberto ALIAS D'ABATE

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

- Ing. Carlos Alberto SASTRE
- Ing. Roberto Germán OVEJERO

DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES

- Prof. Hipólito RODRIGUEZ PIÑEIRO
- Lic. Lucila ELLIOTT

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS NATURALES

- Dr. Antonio P. IGARZABAL
- Ing. Agr. Stella PEREZ de BIANCHI

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD

- Dra. Silvia YARAD

Handwritten signature and initials on the left margin.

D. G. Acad.
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten initials]</i>



Ministerio de Cultura y Educación

.../11 - 2 -

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. n° 443/80

- Nut. Patricia MORENO de ALONSO

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS TECNOLOGICAS

- Ing. Rolando Federico POPPI

- Ing. Beni de Frans BLOSER

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a los Departamentos Docentes y siga a Secretaría Académica para su toma de razón y demás efectos.

D. G. Acad.
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>

*[Handwritten signature]*  
PROF. MARIA EUGENIA VALENTIE  
SECRETARIA ACADEMICA

*[Handwritten signature]*  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 308-80